

CAMIONETA
PLACA TBS-844

TARJETA DE PROPIEDAD



Código de Verificación: 07923900

Título N° : 1201306-2022

Fecha : 26/04/2022 16:42:09



REPÚBLICA DEL PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA

ZONA REGISTRAL N° V

SEDE REGISTRAL - TRUJILLO

Partida Registral : 60796189

DUA/DAM : 118-2022-10-127400-1

Título : 2022-1201306

Fecha del Título : 26/04/2022

Placa N°

TBS-844



Datos del Vehículo

0000619939

Categoría : N1

Marca : TOYOTA

Modelo : HILUX

Color : BLANCO

Número de VIN : 8AJKA3CD2P3097411

Número de Serie : 8AJKA3CD2P3097411

Número de Motor : 1GDG297051

Carrocería : PICK UP

Potencia : 150,00@3400

Form. Rod. : 4X4

Versión : 4X4 D/C 1GD SR

Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2023

Asientos : 5

Cilindros : 4

Cilindrada : 2.755

Pasajeros : 4

Longitud : 5.325

P. Bruto : 2.910

Ruedas : 4

Altura : 1.815

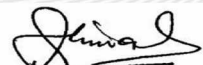
P. Neto : 2.147

Ejes : 2

Ancho : 1.855

Carga Util : 0.763




Alma Consuelo Diaz Alvarez
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

CERTIFICADO DE SOAT



Conócenos

Seguros para todos

Derechos de los usuarios

Educación financiera

Nuevo
Dime que bienes seguro

Reportes y estadísticas

Estado de tu SOAT



APESEG: Certificados SOAT Emitidos

El ip es 181.176.225.40

Compañía	Inicio	Fin	Placa	Certificado	Uso	Clase	Estado	Tipo	Fec.Creación	Fec
Mapfre Perú	14-05-2024	14-05-2025	TBS844	000000000003022400163185	Carga/transporte	Camioneta pick up	Activo	Digital	09-05-2024 10:20	
Rimac Seguros	13-05-2023	13-05-2024	TBS844	000008619078000000000001	Carga/transporte	Camioneta pick up	Vencido	Digital	10-05-2023 19:18	
Rimac Seguros	12-05-2022	12-05-2023	TBS844	000007871829000000000001	Carga/transporte	Camioneta pick up	Vencido	Digital	12-05-2022 11:19	
Rimac Seguros	30-12-2020	30-12-2021	TBS844	000006671286000000000001	Carga/transporte	Camioneta panel	Vencido	Digital	30-12-2020 17:12	

Cerrar



PERÚ

Ministerio de Transportes
y Comunicaciones

Certificado Electrónico

Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT
DIGITAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS

RIMAC

EN CASO DE EMERGENCIAS

411 1111

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

N° Póliza – Certificado

000008619078000000000001

Desde

13/05/2023

Hasta

13/05/2024

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Desde

13/05/2023

Hasta

13/05/2024

Vigencia
de uso
exclusivo
para el
control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

TBS844

Categoría / Clase

CAMIONETA PICK UP 4X4

Uso

CARGA/TRANSPORTE

Vin / N° de serie

8AJKA3CD2P3097411

CONTRATANTE / ASEGURADO

EDINSON GLASFIN CORRALES
ZVALETA

Importe de la prima

S/. 160

Fecha

10/05/2023

Hora de emisión

19:18:17

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

POLIZA TREC DEL EQUIPO

Póliza Vehicular Corporativa Omega Nro. 2101 - 1381286

La información del Condicionado General podrá ser consultado en el link
https://www.rimac.com.pe/informacion_general/2101_Condicionado_012018.pdf

Trámite N° : SB3766906-01**Condiciones Particulares****Operación** : 4196591452

Contratante : Vans Rental Services S.A.C.
Objeto Social : G5010 Venta De Vehiculos Automotores
R.U.C. : 20611201096
Dirección : Urb La Rinconada Sn Mz. 1-A Lt. 16
Distrito : Trujillo / La Libertad / Trujillo
Teléfono :
Moneda : Dólar Americano

Los demás datos personales, figuran debidamente registrados en nuestros archivos

Cláusulas de Garantía

El contratante / asegurado deberá cumplir con las siguientes cláusulas de garantía:

Código	Descripción
VEH075	CLÁUSULA DE GARANTÍA - SISTEMA REMOTO DE RASTREO VEHICULAR
VEH102	CLÁUSULA DE GARANTÍA DE INSPECCIÓN
VEH238	CLÁUSULA DE INSTALACIÓN DE SISTEMA REMOTO DE RASTREO EN VEHÍCULOS DE ALTO RIESGO NUEVOS - 0 KMS

El contenido de cada garantía, cláusula y/o carga se encuentra en las condiciones generales y particulares de la presente póliza.

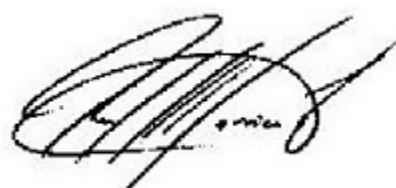
Intermediario

Nombre : Organizacion Mega Corredores De Seguros S.A.C.
Cod. SBS : J0755

Certificado N° 1

Asegurado : Vans Rental Services S.A.C. **Prima Neta** US\$ 1,279.34
Vigencia : del 20/09/2023 al 20/09/2024 De 12:00 A 12:00 Hrs
Comisión : US\$ 255.87

San Isidro, 19 de Octubre del 2023



CONTRATANTE / ASEGURADO

RIMAC SEGUROS

Datos Particulares del Vehículo Asegurado

Clase de vehículo :	Camioneta
Tipo de vehículo :	Pick up 4x4
Marca del vehículo :	Toyota
Modelo de vehículo :	Hilux 4x4
Numero de rodaje :	TBS844
Numero de motor :	1GDG297051
Numero de serie :	8AJKA3CD2P3097411
Nro. de ocupantes :	5
Timón cambiado :	No
Años de fabricación :	2023
Uso del vehículo :	Comercial Nivel Nacional

Coberturas**Suma Asegurada**

Daño propio (valor referencial)	US\$	39,870.00
Daño malicioso vandalismo y terrorismo		
Huelga y conmoción civil		
Riesgos de la naturaleza		
Ausencia de control	US\$	39,870.00
Accesorios musicales hasta	US\$	1,000.00
Rescate y traslado	US\$	2,500.00
Responsabilidad civil frente a terceros	US\$	200,000.00
Resp. civil frente a ocupantes por vehiculo	US\$	50,000.00
Responsabilidad civil por ausencia de control	US\$	50,000.00
Muerte de ocupantes c/u hasta	US\$	25,000.00
Invalidez permanente de ocupantes c/u hasta	US\$	25,000.00
Gastos de curación de ocupantes c/u hasta	US\$	6,000.00
Gastos de sepelio de ocupante c/u hasta	US\$	1,000.00
Auxilio mecánico		

Deducibles (No incluye I.G.V.)

15% del monto indemnizable, mínimo US\$250.00

Excepto para:

Accesorios musicales: 10% del monto a indemnizar, mínimo US\$200.00

Responsabilidad civil: 15% del monto a indemnizar, mínimo US\$250.00

Conductor varón menor de 25 años: 20% del monto del siniestro, mínimo US\$500.00

Pérdida Total (incluido Robo Total), volcadura y despiste: 20% del monto indemnizable

Para tener cobertura de robo total debe tener instalado y operativo el Sistema de Rastreo

Vehicular (GPS) - Según Política

Reposición de Lunas nacional, sin pago de deducible

Reemplazo de Lunas importadas: 30% del monto indemnizable

Vías no autorizadas: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$250.00

Daños por Caída de Piedras: 15% del monto del siniestro, mínimo US\$250.00

Libre elección de talleres y maestranza sin incremento de deducible

Deducible para robo de llantas: 15% del monto del siniestro, mínimo US\$100.00

Ausencia de Control: 25% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00

Servicios

-Auxilio Mecánico: Ilimitado

Deducibles (No incluye I.G.V.)

-Grúa Ilimitado Máx US\$2,000.00 al año

SERVICIOS ADICIONALES SOLO EN CASO DE ACCIDENTES (Mediante Aló Rimac)

-Asistencia Personal de Procuradores (lugar de los hechos)

-Asesoría de Trámites en la Comisaría

-Servicio de Grúa por accidente de tránsito cubierto por la póliza (hasta US\$2,000.00 como límite agregado anual), brindándose únicamente en zona urbana hasta 30 Km. Aplica reembolso

-Servicio de ambulancia, por accidente de tránsito cubierto por la póliza, brindándose únicamente en zona urbana por reembolso hasta US\$2,000.00.

EXTENSION DE COBERTURA

1. Restitución automática de la suma asegurada sin cobro de prima.

2. Vehículo de reemplazo hasta por 15 días por unidad asegurada por evento de choque, vuelco, despiste, incendio y desbarrancamiento y 30 días por robo total. (Solo aplica para automóviles, camionetas incluyendo Pickups (uso particular). Para todos los casos se le proporcionará un automóvil sedan según disposición de la Cía.).

2.1. En provincias donde la aseguradora no tenga proveedores, será por reembolso a una tarifa de US\$ 30 diarios. El vehículo de reemplazo será de similares condiciones al vehículo asegurado, en el caso de Pick Up de uso particular se otorgará un sedán.

1. El aire acondicionado, las bolsas de aire (Air Bag), así como cualquier otro equipamiento que posean los vehículos, se encuentran incluidos en el valor del vehículo.

2. Cobertura de sistema Dual (Incluye incremento de suma asegurada a presentación de factura por instalación). con cobro de prima.

3. Asesoría Legal: Civil: cubierto al 100% Penal: limitado a US\$ 500.00 por evento.

4. La cobertura de Responsabilidad Civil frente a terceros se amplía a cubrir a los trabajadores y familiares de estos, así como contratistas o sub - contratistas y personas que de hecho o derecho, dependan del contratante y o asegurado.

5. Los alcances de la presente póliza se extienden a cubrir todas aquellas ocurrencias cubiertas por la póliza, producidas en estacionamientos privados y/o públicos.

6. Para indemnizar el robo de equipo musical no es necesario entregar la mascarilla desmontable

7. En el caso de rotura de lunas importadas se incluye las láminas de seguridad y polarizado, sin deducible alguno por la lámina.

8. En caso se instalen faros neblineros, originales y no originales, llantas y aros especiales posterior a la inspección, se deberá dar aviso a la Compañía con solo la presentación de los comprobantes de pago que acrediten dicha instalación.

9. Las sumas aseguradas bajo las coberturas de Accidentes Personales, serán iguales para todos los pasajeros de cualquier edad, sin ninguna limitación o reducción, o aplicación de porcentaje.

10. No se aplicará depreciación de llantas.

11. Para la aplicación de la cláusula de ausencia de control no es necesario que el chofer se encuentre en planilla del asegurado.

12. Servicio de Grúa por accidente de tránsito y auxilio mecánico cubierto por la póliza (hasta US\$ 2,000). Aplica reembolso

Deducibles (No incluye I.G.V.)

- 13. Libre elección de talleres
- 14. Bajo la Cláusula de Ausencia de Control se ampara cuando la unidad se encuentre circulando en sentido contrario al tránsito autorizado únicamente en zona urbana de la ciudad y sólo por desconocimiento y/o falta de señalización, o invadir el carril contrario en carretera por líneas discontinuas.
- 15. El deducible de conductor menor de 25 años solo aplica en los casos donde el conductor es responsable del siniestro.
- 16. Solo Pick Up (previa autorización del corredor): Para vehículos que requieran de manera excepcional la cobertura de socavón, se incluye con un deducible diferenciado de 20% monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00. para Pick up

1. Inspección vehicular

Recuerda que para contar con todas las coberturas vehiculares, es necesario que deba realizarse una inspección sobre el vehículo asegurado. Para ello deberás solicitar la inspección del vehículo asegurado llamando a Alo Rimac al 411-3000, escribiendo a atencionalcliente@rimac.com.pe, o a través del App de RIMAC. Esta inspección será realizada por un inspector autorizado.

De no realizar la inspección al vehículo solo contarás con las coberturas de Pago por reclamos realizados (Responsabilidad Civil) y Daños por accidentes personales, hasta por las sumas aseguradas descritas en tu póliza, siempre y cuando dichas coberturas hayan sido contratadas.

¿En qué casos no necesitarás que a tu vehículo se le realice una inspección?

- a. Vehículos nuevos o semi nuevos, siempre que, al momento en que LA COMPAÑÍA reciba la solicitud de seguro, dichos vehículos se encuentren en el establecimiento del concesionario y/o tienda de venta.
- b. Vehículo asegurado bajo la Póliza, se hubiera encontrado asegurado anteriormente en Rimac o con otra Compañía de Seguros, bajo la misma modalidad de riesgo y, siempre que la fecha de fin de vigencia de la Póliza anterior fuera el mismo día calendario a la fecha de inicio de vigencia de la Póliza contratada con LA COMPAÑÍA.

Si te encuentras en algunos de los casos descritos, se dará por cumplida la cláusula de garantía de inspección y no será necesario un endoso adicional. Sin perjuicio de ello, en caso de un siniestro, RIMAC solicitará el acta de entrega o la póliza de la aseguradora anterior para corroborar las excepciones mencionadas.

Cláusulas Incluidas en esta Póliza

CGC000	Cláusulas generales de contratación
GEN006	Condición especial fallas reconoc. electrónico
VEG001	Condiciones generales del seguro vehicular
VEH009	Accesorios musicales
VEH010	Riesgos políticos
VEH017	Lunas
VEH018	Repuestos
VEH019	Restitucion automatica de la suma asegurada
VEH028	Cláusula de cobertura de accesorios especiales no musicales
VEH038	Equipo musical con máscara desmontable

Cláusulas Incluidas en esta Póliza

VEH043	Cláusula de vías no autorizadas
VEH075	Cláusula de garantía - sistema remoto de rastreo vehicular
VEH078	Valor convenido
VEH102	Cláusula de garantía de inspección
VEH142	Busqueda y rescate
VEH157	Cláusula de imprudencia del conductor del vehiculo asegurado
VEH167	Asesoría jurídica
VEH176	Cláusula de riesgos de la naturaleza
VEH222	Deducible para conductor varón menor de 25 años
VEH231	Sistema speed
VEH238	Cláusula de instalación de sistema remoto de rastreo en vehículos de alto riesgo nuevos - 0 kms
VEH244	Cláusula de ausencia de control para daño propio y responsabilidad civil
VEHA04	Relación de talleres afiliados
VEHA09	Talleres afiliados multimarca
VEH004	Responsabilidad civil frente a ocupantes
VEH006	Accidentes personales para ocupantes
VEH098	Gastos funerales para ocupantes
VEH184	Modificación del límite máximo asegurado de accidentes personales de ocupantes
VEH224	Daños corporales en exceso del seguro obligatorio de accidentes de tránsito
VEH226	Condicion especial cumulo de accidentes personales
ALO001	Auxilio mecánico

CON LA PRESENTE PÓLIZA SE ESTÁ ASEGURANDO UN VEHÍCULO CUYA COBERTURA POR ROBO TOTAL QUEDA SUPEDITADA A LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA REMOTO DE RASTREO VEHICULAR (GPS- GLOBAL POSITION SYSTEM) QUE DEBE ENCONTRARSE ACTIVO EN EL MOMENTO DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO. EN CASO DE ROBO TOTAL, SI EL VEHÍCULO NO CUENTA CON EL DISPOSITIVO MENCIONADO, NUESTRA COMPAÑÍA QUEDARÁ EXENTA DE RESPONSABILIDAD.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN ASEGURADO

Vigencia del endoso: 2023-09-28 al 2024-09-20 (12:00 hrs a 12:00 hrs)

La cobertura de la póliza es cubierta por todo el territorio (Nivel Nacional)

Por el presente endoso se deja constancia que el vehículo de Placa: TBS844 cuenta con el dispositivo de seguridad GPS debidamente instalado en HUNTER el 28/09/2023 dando así cumplimiento a la cláusula VEH075 CLÁUSULA DE GARANTÍA - SISTEMA REMOTO DE RASTREO VEHICULAR.

Por lo tanto la cobertura de Robo Total está cubierta al 100%.

Todos los demás términos y condiciones de la presente póliza permanecen inalterables.

Certificado: 1

MARCA: TOYOTA

MODELO: HILUX 4X4

PLACA: TBS844

SERIE: 8AJKA3CD2P3097411

MOTOR: 1GDG297051

SUMA ASEGURADA: USD 39,870.00

VIGENCIA: 2023-09-28 al 2024-09-20

Dejamos constancia que, de acuerdo con lo solicitado se procede a dar por cumplida la cláusula de garantía de inspección VEH102 inserta en la póliza debido a que el Asegurado cumplió en la presentación de las fotos de los lados e interior del vehículo, misma que obra en poder de la compañía.

El presente endoso no genera movimiento de prima alguna.

Todos los demás términos y condiciones de la presente póliza permanecen inalterables.

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA): 0.00 %

Consolidado de Primas

Facturación : Anual

Prima Neta*	US\$	1,279.34
Gastos de Emisión		38.38
Prima Comercial		1,317.72
I.G.V.		237.19
Prima Total	US\$	1,554.91

* Prima Neta : Prima Comercial sin Gastos de Emisión

Forma y obligaciones de pago

Forma de Pago : Cupones

La forma de pago y el plazo convenido con el contratante y/o asegurado, según corresponda, será la indicada a continuación:

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA): 0.00 %

Cronograma

N°	Tipo	Documentos Generados	Fecha de Vencimiento	Importe
1	CP	1067078588	20/09/2023	311.00
2	CP	1067078589	20/10/2023	311.00
3	CP	1067078592	20/11/2023	311.00
4	CP	1067078593	20/12/2023	311.00
5	CP	1067078594	20/01/2024	310.91
Total US\$:				1,554.91

Obligaciones

El incumplimiento en el pago de la(s) cuota(s) de la prima de Seguro origina la suspensión automática de la cobertura de seguro una vez transcurridos treinta (30) días desde fecha de vencimiento de la obligación. La suspensión de la cobertura tiene por efecto que RÍMAC no sea responsable por los siniestros ocurridos durante el período en que la cobertura se mantuvo suspendida.

Mientras la cobertura de la Póliza de Seguro se encuentre suspendida, el contratante y/o asegurado tendrá la opción de rehabilitarla pagando la prima adecuada. Tener en cuenta que la cobertura se rehabilita a partir de las 00:00 horas del día siguiente en que se realizó el pago. Mientras la cobertura del seguro se encuentre suspendida según lo señalado en el párrafo precedente, Rímac podrá resolver el contrato.

Puedes efectuar el pago:

- En ventanilla o a través de la web de los siguientes canales: BBVA Banco Continental, Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank y Cadenas Wong y Metro (www.bbvabancocontinental.com; www.viabcp.com; www.scotiabank.com.pe; www.interbank.com.pe);
- Afiliando tu cuenta bancaria o tu tarjeta de crédito al sistema de débito automático;
- O, pagando directamente en nuestras plataformas Rímac.